ADENDA N 2
(08/11/2022)

LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del pliego de condiciones en desarrollo del proceso de LICITACION PUBLICA N° **SI-SI-LP-019-2022**, que tiene por objeto: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

> *(…) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*
> *La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación"*

SEGUNDO: Que de conformidad con el cronograma que rige el proceso, la entidad aun cuenta con la posibilidad de realizar las adendas al pliego de condiciones que considere pertinente para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación que nos ocupa.

TERCERO: Que, conforme la complejidad de las observaciones presentadas al proceso, en especial, al el análisis de precios unitarios, se requiere que el equipo técnico proceda a verificar de fondo dichas observaciones. Por lo tanto, se hace necesario modificar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES en un (01) día, tal y como se evidencia en el cronograma de la plataforma del secop ii.

CUARTO: Las demás disposiciones se mantendrán según lo dispuesto en el pliego de condiciones.

QUINTO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Original firmado

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Leidy Vanessa Pradilla – contratista
Proyecto aspectos técnicos: Ing. Henrry Barragan Acevedo – contratista